

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

#### Edicto

Don Francisco Bañegil Espinosa, notario del ilustre colegio notarial de Castilla La Mancha, con residencia en la Puebla de Montalbán.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha 29 de octubre de 2013, y a requerimiento de Vidal Muñoz del Moral, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de fincas ya inscritas, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Primero: Descripción de las fincas según el registro de la propiedad.

1).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio Vegas del Concejo y camino de torrijos, de haber cuatro hectáreas, sesenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Eusebia de la Peña Rivera; Sur, Florentino Giménez; Este, Ayuntamiento; Oeste, Juan López Herrera.

Es la parcela 178 del polígono 6. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2672, libro 80, folio 141, finca número 4056, inscripción segunda.

2).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio La Letanía, de haber setenta áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte y Poniente, herederos de la Marquesa de Armildez; Saliente, herederos de Ángel Nombela; Sur, herederos de Cesareo Pérez.

Es la parcela 46 del polígono 23. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2672, libro 80, folio 145, finca número 3321, inscripción tercera.

3).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio LOS HIGOS, de haber cuatro hectáreas y setenta y dos áreas. Linda: Norte, Balbina López; Sur, y Este, herederos de Ángel Nombela; Poniente, José María González Aguilar.

Es la parcela 81 del polígono 3. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2672, libro 80, folio 149, finca número 3996, inscripción segunda.

4).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio Humbría chica, de haber dos hectáreas, once áreas y treinta y siete. Linda: Norte, Prado de las Casas; Este y Oeste, suertes del pueblo; Sur, Vereda de la Encinilla. Es la parcela 160 del polígono 6. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2672, libro 80, folio 153, finca número 4035, inscripción segunda.

5).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio LAS CARCABAS, de haber una hectárea y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Rosalía López Lozano; Este, Gerardo del Castillo; Sur y Oeste, Pedro Nombela López.

Es la parcela 37 del polígono 28. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2672, libro 80, folio 157, finca número 4386, inscripción 2a.

Descripción de las fincas según catastro:

1).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio El Concejo. Tiene una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y dos áreas y nueve centiáreas. Linda según catastro: Norte, Ayuntamiento de Escalonilla (parcela 197) y María Teresa Gómez García (parcela 179); Sur, M. Del Sagrario Jiménez Arroyo (parcela 177), Santos Ludeña Juan (parcela 176) y Antonio Ramos Ruano (parcela 175); Este, Camino del Borrego (parcela 9001); Oeste, Antonio Ramos Ruano (parcela 175) y Antonio Gallardo Aguado (parcela 180). Referencia catastral: 45062A006001780000ZO.

2).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio LA LETANÍA. Tiene una superficie de setenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda según catastro: Norte, Benjamín Fernández Gallardo Jiménez (parcela 45); Sur, Ildefonso del Moral García (parcela 47) y Nicolás Jiménez Alía (parcela 48); Este, José María González González (parcela 52); Oeste, Josefa González de Torres (parcela 44). Referencia catastral: 45062A023000460000ZO.

1).- Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio Los higos, tiene una superficie de cuatro hectáreas, ochenta y un áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Linda según catastro: Norte, Eulogio Ramos Fernández (parcela 170), Santiago González Alía (parcela 70), Amparo Guío Alía (parcela 71) y Daniel González de Torres (parcela 72); Sur, Pico de las Ciento, S.L. (parcela 83), Cándida Nombela Nombela (parcela 79), Antonia Guío Corcuera (parcela 80) y Rosario Rodríguez Gómez (parcela 179); Este, Pico de Las Ciento, S.L. (parcela 82) y Pico de Las Ciento, S.L. (parcela 83); Oeste, Antonia Guío Corcuera (parcela 80) y Rosario Rodríguez Gómez (parcela 179) y Daniel González de Torres (parcela 72).

Referencia catastral: 45062A003000810000ZY.

4).- Descripción: Rústica-Tierra, En término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio El Egido de la Estrella. Tiene una superficie de dos hectáreas, veintiocho áreas y doce centiáreas. Linda según catastro: Norte, Este y Oeste, Ayuntamiento de Escalonilla (parcela 197); Oeste, Camino de la Estrella (parcela 9005). Referencia catastral: 45062A006001600000ZS.

Descripción: Rústica-Tierra, en término municipal de Escalonilla (Toledo), al sitio Las carcabas, de haber una hectárea, cincuenta y dos áreas y dieciséis centiáreas. Linda según catastro: Norte y Este, María Juana González Nombela (parcela 106); Sur, Alfonso Fernández del Castillo (parcela 38); Oeste, Cándida Nombela Nombela (parcela 40). Referencia catastral: 45062A028000370000ZU, según certificaciones descriptivas y gráficas, que dejo unidas a esta matriz para su inserción en las copias.

Segundo. Título de adquisición. Que las predescritas fincas fueron adquiridas por la Parte Requirente, don Vidal Muñoz del Moral, por escritura autorizada por mí, notario autorizante de la presente, el día 24 de mayo de 2012, número 425 de protocolo.

Tercero. Inscripción registral. Que las fincas a que se refiere el antecedente primero son las registrales números 4056, 3321, 3996, 4035 y 4386 del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), con los datos de inscripción antes reseñados y con las descripciones que constan en primer lugar en el antecedente Primero, según resulta de la Certificación expedida por el Señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que dejo unida a esta matriz para su inserción en las copias (Documento 6).

Cuarto.- Manifestación de exceso de que la verdadera extensión de las fincas a que se refiere el antecedente Primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre las superficies inscritas de los inmuebles y la extensión real de los mismos a haberse padecido en su día un error en la medición de las fincas de lo cual resulta que cada uno de los inmuebles descritos tienen un exceso de cabida constatado catastralmente de:

Finca descrita bajo el número 1): ochenta y dos áreas y treinta y nueve centiáreas.

Finca descrita bajo el número 2): nueve áreas y diecinueve centiáreas.

Finca descrita bajo el número 3): nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Finca descrita bajo el número 4): dieciséis áreas y setenta y cinco centiáreas.

Finca descrita bajo el número 5): dos áreas y dieciséis centiáreas.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Convento, 4, edificio El Faro, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En La Puebla de Montalbán, a 29 de octubre de 2013.- El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

*N.º I.-10603*